



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	KM 8.7 CARRETERA MERIDA - UMAN	CONFORME
RFC	TPA020819JF0	
TELEFONO	999 2688967	
PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	14-SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	 12/03/2018 OSV-0186 RV1408-0004
UNIDAD	08-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE TRES DIAS A PARTIR DE LA AUTORIZACION, LA FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), LA GARANTIA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SO	
		RV1408-0004 - 01/03/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-08692	SERIE	MMBNG21K58D038254	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	275000
DESCRIPCIÓN	MITSUBISHI . . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$861.88
1365	BOTON DESTELLADOR MARCA HELLA	PIEZA	1	\$455.00	\$455.00	\$72.80	\$527.80
109	FOCO H7 12 VOLT MARCA HELLA	PIEZA	2	\$119.00	\$238.00	\$38.08	\$276.08
2110	FOCO DE STOP MARCA HELLA	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,784.00
0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (PULIR MICAS DE FAROS DELANTEROS, REVISION Y LIMPIEZA DE MARCHA, ALTERNADOR, ACUMULADOR)	SERVICIO	1	\$2,400.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00

SUBTOTAL \$3,143.00

IVA \$502.88

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$3,645.88

(SON: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)

Cadena Original : [14|08|OSV-0186|5130|36458800|12032018|5|93|

Cadena Encriptada : +CDRAQX3Gu8tehOcBAFpT+ENVVIEqQ3s2WHFzS282Z6JslmKgQZfV9xPFkcuoc7N

DATOS SIACAM

ID : 13075	ETAPA : Directa
FOLIO : 0381	ESTATUS :
 9b4f466c8a19419a90e90068247d1b0a	

Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO KM 8.7 CARRETERA MERIDA - UMAN	CONFORME
RFC TPA020819JF0 TELEFONO 999 2688967 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	 12/03/2018 OSV-0186 RV1408-0004 RV1408-0004 - 01/03/2018
UNIDAD 08-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE TRES DIAS A PARTIR DE LA AUTORIZACION, LA FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), LA GARANTIA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SO	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08692 SERIE MMBNG21K58D038254 LINEA CAMIONETA
MODELO 2008 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 275000
DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . . PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 2 de 2